



Universidad Autónoma del Estado de México

Política de Igualdad Laboral y No Discriminación

de la Universidad Autónoma del Estado de México

La Política de Igualdad Laboral y No Discriminación se instituye con el propósito de consolidar una cultura de no discriminación, maltrato, violencia o segregación; el fomento a la igualdad laboral, así como la detección, prevención y atención de cualquier tipo y modalidad de violencias o discriminación de quienes laboran en la Universidad, y fortalecer la igualdad de oportunidades sin distinción por apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, edad, origen étnico o nacionalidad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, identidades o expresiones de género, orientación sexual, situación migratoria, o cualquier otra que pudiera colocar en una situación de desventaja a las personas que conforman al personal académico, administrativo y autoridades de la Universidad.

Alcance

La Política de Igualdad Laboral y No Discriminación es aplicable y de observancia general y obligatoria para las autoridades, directivos y todo el personal que labora en organismos académicos, centros universitarios, planteles de la Escuela Preparatoria y dependencias académicas y administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Objetivo

La Política de Igualdad Laboral y No Discriminación tiene como objetivo fortalecer la igualdad entre las personas que laboran en la Universidad, y evitar cualquier tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto o resultado anular o menoscabar los derechos de las personas, promoviendo un entorno de trabajo equitativo, libre de violencias y de cualquier tipo de discriminación.

Actualización

La Política de Igualdad Laboral y No Discriminación será revisada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Cuidados, de forma periódica al menos cada dos años, y en caso de ser necesario, se actualizará a través de la Comisión de Igualdad Laboral y no Discriminación del Consejo Consultivo Universitario para la Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, la cual desarrollará acciones de vigilancia, seguimiento y cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, basadas en los valores de cercanía, inclusión y progresismo.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

Doctora en Ciencias Sociales
Martha Patricia Zarza Delgado

Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de México

ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA
2025-2029